

122

SOLICITUD DE COTIZACION N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 004 PRO DESARROLLO APURIMAC
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001408
N° E/M : 00122

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :		Fax :
Email :		Fecha : 15/04/2025
Concepto :	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EL PROYECTO LAMBRAMA - ABANCAY	Moneda : S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	941500020024	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PRO DESARROLLO APURIMAC

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio
Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cx
Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso c
Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(P
Servicio Garantizado(En meses/Horas)
Requiere ser representante autorizado del fabricante
Soporte Técnico
Certificado de Calidad
Muestra
Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

U.E. 004 PRO DESARROLLO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL - ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA

UNIDAD ORGÁNICA:	COORDINACION DE RECURSOS HÍDRICOS - PDA.
ACTIVIDAD:	"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN ATANCAMA - URIPAMPAPA - SUISAY - PICHILCA - LAMBRAMA - PRESA CHAUPICCOCHA Y TACRACCOCHA, DISTRITO DE LAMBRAMA - ABANCAY - APURÍMAC"
META:	META: 01 - 2025.
TERMINOS DE REFERENCIA:	FTE.FTD.: CANNON Y SOBRE CANNON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	<p>Servicio de alquiler de una retroexcavadora para el proyecto.</p> <p>El presente requerimiento busca la contratación del servicio de alquiler de una retroexcavadora para realizar trabajos de REHABILITACIÓN DE ACCESOS Y LIMPIEZA DE DERRUMBES PARA LA TROCHA CARROZABLE DE CARÁCTER DE EMERGENCIA en el proyecto.</p> <p>El proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN ATANCAMA - URIPAMPAPA - SUISAY - PICHILCA - LAMBRAMA - PRESA CHAUPICCOCHA Y TACRACCOCHA, DISTRITO DE LAMBRAMA - ABANCAY - APURÍMAC", se encuentra aprobado mediante Resolución de Aprobación Expediente: Técnico Matriz: RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°021-2015-GR-APURIMAC/UE.PDA de fecha 14 agosto 2015 y su última modificación presupuestal mediante Resolución de Aprobación Actual: COSTOS H.H y G.G N°08: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°031-2024- G.R.APURIMAC/UE.PDA/DE de fecha 29 mayo del 2024; asimismo, el proyecto está ubicado en el Distrito de Lambrama, Provincia de Abancay, Región Apurímac, se encuentra programado y viabilizado su ejecución física y financiera dentro del programa de inversiones de la UE - Pro desarrollo Apurímac viabilizado con código único de inversiones N°2215092.</p> <p>Contratar el servicio de alquiler de 01 Retroexcavadora (máquina seca), incluye operador, movilización y desmovilización de la maquinaria para la ejecución correcta de la limpieza de plataforma de la trocha carrozable, en zonas de deslizamiento.</p>
2. FINALIDAD PÚBLICA	
3. ANTECEDENTES	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNID. MED.
01	SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA (MÁQUINA SECA) INCLUYE OPERADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	64.00	HM

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA (MÁQUINA SECA) INCLUYE OPERADOR, MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- CANTIDAD: 01 maquinaria.
- POTENCIA: mayor o igual a 90 HP.
- CONDICIÓN: operativo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Incluye operador: Si
- Incluye combustible: No
- Incluye lubricantes: Si
- Maquinaria operativa: 100%
- El contratista deberá brindar el servicio a todo costo (máquina seca, incluye operador, movilización y desmovilización), es decir, el contratista deberá ser responsable del funcionamiento y operatividad de la máquina contabilizando sus horas máquinas.
- Implemento: alarma de retroceso, botiquín de primeros auxilios, cintas reflectoras y herramientas, cono de seguridad, triángulo y cono de seguridad, extintores, etc. El cual será verificado al inicio del servicio.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC

Ing. Ana Raquel Torres Garay
C.P. 260267
RESIDENTE DE OBRA





	<ul style="list-style-type: none">La maquinaria que presente fallas o averías, deberá ser reparada y/o sustituida por el proveedor por otro de similares características, dentro del plazo prudencial no mayor de 48 horas, después de dicho plazo será afecto de sanciones de acuerdo a ley.La maquinaria deba contar con su respectivo operador, quien deberá estar asegurado contra accidentes; por lo que, cualquier riesgo tanto de la maquinaria como del operador corre a cargo de EL PROVEEDOR. En caso de solicitar cambio de operador deberá solicitarlo al Residente de Obra.Los operadores de maquinaria deberán contar con el Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) y mantenerse vigente durante todo el plazo contractual.Seguro de Equipo y/o Maquinaria de Construcción según corresponda.
5.1. ACTIVIDADES	<p>Las actividades a desarrollar por el proveedor son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">Trabajos de limpieza en plataforma.Corte de talud.Otras actividades en coordinación con el Residente de obra.
5.2. PROCEDIMIENTO	<p>Se desarrollarán según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">Antes de cada salida con la retroexcavadora, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentre en óptimas condiciones y con el combustible requerido para asegurar el funcionamiento durante las horas requeridas.Operar la retroexcavadora, cumpliendo estrictamente las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevet profesional y otros documentos que correspondan.
5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR.	<p>Equipamiento</p> <p>El proveedor deberá contar con 01 retroexcavadora, acreditado mediante copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Perfil del Personal (Operador de Retroexcavadora)</p> <ul style="list-style-type: none">01 año de Experiencia en operación y/o manejo de Retroexcavadora y/o maquinaria pasada en general.Implementos completos de Seguridad (EPP), los mismos que serán verificados por el personal de seguridad en obra, para evitar posibles accidentes.Tener conocimientos básicos de seguridad y prevención en caso de accidentes, antes de iniciar cualquier labor, este deberá verificar el terreno para dar inicio de las actividades, en caso de existir obstáculos comunicar a la residencia.Tener capacidad de diálogo, con los responsables de la ejecución de la obra, caso contrario se deberá pedir su cambio.Disponibilidad inmediata y compromiso con el proveedor la entidad.Deberá contar con SCTR VIGENTE antes del inicio de la ejecución del servicio.
5.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD	<ul style="list-style-type: none">La entidad proveerá al personal destinado al control en horas de trabajo (vigia), dotado de los implementos necesarios tanto para su seguridad como para la prevención de accidentes.El Residente de obra elaborará los partes diarios de la maquinaria, estando obligado el operador a firmar los partes todos los días después de culminado la jornada.
5.7. IMPACTO AMBIENTAL	<p>No corresponde.</p>
5.8. SEGUROS	<p>* EL OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA, DEBERÁN CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO (SCTR) VIGENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p>
5.9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	<p>A SUMA ALZADA.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC

Ing. And Paoli Torres Guray
CP. 260261
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURÍMAC

Ing. Gary Sarmiento Sotta
INSPECTOR DE OBRA





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

U.E. 004 PRO DESARROLLO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



5.10. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL.

DEL PROVEEDOR

- El postor debe ser persona natural o jurídica.
- Contar con RNP, ficha RUC y otros documentos, vigentes y actualizados, que permitan contratar con el estado.
- Gozar predisposición y disponibilidad inmediata, presentar D.I.
- El postor deberá tener en su disposición la maquinaria para lo cual debe acreditar mediante copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

DE LA RETROEXCAVADORA

- La maquinaria deberá acreditarse con la copia de la FACTURA, TRANSFERENCIA o DUA en caso sea propia.
- En caso que el propietario sea un tercero deberá adjuntar copia del contrato de alquiler de la maquinaria (en el cual se mencionará las características técnicas solicitadas de dicha maquinaria) y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.
- La maquinaria deberá de contar con los implementos mínimos de seguridad: cinta reflectiva, extintor, cinturón de seguridad, botiquín implementado, herramientas manuales (juego de llaves), faros neblineros, luz alarma de retroceso. Los cuales deberá ser sustentado con una Declaración Jurada donde el postor se comprometa a contar con lo indicado durante la prestación del servicio.

5.11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lugar de ejecución del servicio:

El servicio de alquiler de RETROEXCAVADORA se realizará en la trocha carrozable que conecta el distrito de Lambrama con la Laguna de Taccraccocha y donde los responsables de la ejecución designan dentro del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN ATANGAMA - URPIPAMPA - SUSAVAL - PICHUICA - LAMBARAMA, DISTRITO DE LAMBARAMA - ABANCAY - APURIMAC".

Departamento : Apurímac
 Provincia : Abancay
 Distrito : Lambrama
 Sectores : Laguna Taccraccocha.
 El acceso al proyecto se muestra en el siguiente cuadro:

CARRETERA	DISTANCIA (km)	SUPERFICIE DE RODADURA	TIEMPO
ROUTA I:			
Abancay - Lambrama	54,00	Asfaltada	90 min
Lambrama - Ramal Lagu. Taccraccocha	07,00	Asfaltada	15 min
Ramal Lagu. Taccraccocha - Laguna. Taccraccocha	15,00	Trocha carrozable	40 min
COORDENADAS: UTM - ESTE (742924,744 m E) - NORTE (8458891,164 m S) (Laguna Taccraccocha)			

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 U.E. 004 PRODESARROLLO APURIMAC

Ing. Ana Paola Torres Garay
 C.P. 260267
 PRESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

Ing. Gary Sarmiento Sotta
 INSPECTOR DE OBRA

prodesarrollo@regionapurimac.gob.pe
 Av. Tacna 217 - Abancay - Apurímac
 Pro Desarrollo Anurímac



Gobierno Regional
APURIMAC
 Unidos por el pueblo



Unidad Ejecutora
 004 Pro Desarrollo
 Apurímac

<p>5.12. RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Plazo de inicio del servicio: Contabilizado desde el día siguiente de notificada con la orden de servicio.</p> <p>Plazo de ejecución del servicio: Será en un plazo de máximo de 10 días calendarios y/o hasta completar las HM solicitadas. No corresponde.</p>																						
<p>5.13. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC Ing. Ana Paola Torres Garry RESIDENTE DE OBRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cobertura de todos los gastos (asumidos por el postor). <table border="1" data-bbox="683 654 1198 1308"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PROVEEDOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OPERADOR DE RETROEXCAVADORA</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>COMBUSTIBLE</td> <td align="center">-</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y OPERADOR</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>SEGURO COMPLEMENTARIO STCR del OPERADOR</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>MOVILIZACIÓN INTERNA DEL OPERADOR EN OBRA</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>GUARDIANA DE MAQUINAS</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>ALIMENTACION DEL OPERADOR</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL OPERADOR</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>HOSPEDAJE DEL OPERADOR</td> <td align="center">X</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mantenimiento preventivo: El proveedor deberá realizar el mantenimiento de acuerdo a la necesidad de la maquinaria.</p> <p>Soporte técnico: El proveedor deberá contar con soporte en cuanto a repuestos mecánicos y garantizar la disponibilidad de maquinaria similar en caso de que falle la primera.</p> <ul style="list-style-type: none"> De ocurrir algún accidente en la zona de trabajo, el proveedor de la maquinaria se encargará de la atención del operador y personas afectadas. El uso de la maquinaria se efectuará para realizar en su mayoría limpieza de los deslizamientos, excavación de material, acopio de material y otros trabajos que dispondrá el residente de obra, hasta completar la cantidad de horas máquina. El horario de trabajo es de acuerdo a la disponibilidad de la Residencia de la Obra. Los trabajos serán supervisados antes, durante y después por el controlador de la máquina de la entidad y/o los encargados de la obra. La máquina deberá contar con uñeras y cincel en perfectas condiciones. 	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	X	COMBUSTIBLE	-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA	X	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y OPERADOR	X	SEGURO COMPLEMENTARIO STCR del OPERADOR	X	MOVILIZACIÓN INTERNA DEL OPERADOR EN OBRA	X	GUARDIANA DE MAQUINAS	X	ALIMENTACION DEL OPERADOR	X	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL OPERADOR	X	HOSPEDAJE DEL OPERADOR	X
DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR																						
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	X																						
COMBUSTIBLE	-																						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA	X																						
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y OPERADOR	X																						
SEGURO COMPLEMENTARIO STCR del OPERADOR	X																						
MOVILIZACIÓN INTERNA DEL OPERADOR EN OBRA	X																						
GUARDIANA DE MAQUINAS	X																						
ALIMENTACION DEL OPERADOR	X																						
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DEL OPERADOR	X																						
HOSPEDAJE DEL OPERADOR	X																						





5.14. CONFIDENCIALIDAD	El proveedor deberá guardar una estricta confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, quedando terminantemente prohibida revelar información a terceros.
5.15. PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde.
5.16. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	<ul style="list-style-type: none">■ No se considerará el tiempo del calentamiento de la máquina y este no puede exceder los 10 minutos.■ Se contabilizarán las horas efectivas de trabajo según horómetro, no se contabiliza el tiempo de calentamiento o enfriamiento antes y después del trabajo efectivo.■ Se controlará mediante partes diarios proporcionados por la entidad contratante, formatos que deberán ser firmados por el conductor de la maquinaria, el controlador de la máquina de la entidad y los vistos buenos de los responsables (Residente e Inspector de Obra).■ En el parte diario se colocará cualquier observación que se suscite en la realización de las actividades de atención de la emergencia.
5.17. CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y FORMA DE PAGO	<p>❖ CONFORMIDAD DE SERVICIO: La conformidad será emitida por el Residente y VPº del Inspector de obra.</p> <p>❖ FORMA DE PAGO: El pago se realizará en forma única al 100 % por las horas maquina efectivas laboradas.</p>
5.18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.	El contratista es responsable de cumplir con la ejecución del servicio según Términos de Referencia.
5.19. PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>Para la aplicación de penalidades por mora, se considerará la siguiente fórmula, la misma que podrá ser descontada de corresponder, del pago parcial o del último pago por un monto que no podrá exceder del 10% del monto concretado.</p> <p>Penalidad diaria =</p> <p>0.10 X Monto de la contratación o ítem</p> <p>0.40 X Plazo en días</p> <p>Donde f tiene los siguientes valores: F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; o F=0.25 para plazos mayores de sesenta (60) días. Monto = Monto de la Orden de Compra o Servicio. Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual.</p>
5.20. NORMATIVIDAD ESPECIFICA	No corresponde.
6. ANEXOS	No corresponde.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

Inj. Ana Paola Torres Garay
CIP. 200267
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
U.E. 004 PRO DESARROLLO APURIMAC

Inj. Gary Sarmiento Sotta
INSPECTOR DE OBRA

